



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 76SE/2024

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO TURISMO DE COMPRAS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE GRANADA**

Visto expediente *número 76SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de producción y ejecución de las acciones y actividades diseñadas para realización del evento Turismo de Compras en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Subdirectora General de Turismo y Comercio en fecha 10 de mayo de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente por el Centro de Gasto del presente contrato: *“realizar la acción de “Promoción del Comercio Tradicional y de Cercanía”, enmarcado dentro de la ICT 13 “Promocionar el Turismo de Compras” en la Acción 13.1 “Acciones de promoción del comercio tradicional y de cercanía” del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada”.*





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 76SE/2024

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de producción y ejecución de las acciones y actividades diseñadas para realización del evento Turismo de Compras en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada, al operador económico ASOCIACIÓN DIVERSA GLOBAL, con CIF G-87512513, por un precio de 14.200 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.982 €, totalizándose la oferta en 17.182 €.**

**TERCERO.-** La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** la facturación se realizará una vez haya finalizado el trabajo.

**Duración del contrato:** a partir de su adjudicación hasta el día 19 de mayo de 2024.

**Responsable del contrato:** Subdirectora General de Turismo y Comercio

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0906 43202 2279940 denominada “*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales PTGC*” del presupuesto de 2024.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

